



**Región de Murcia**  
**Consejería de Educación,**  
**Formación Profesional y**  
**Empleo**

**Plan de Convivencia**

Curso 2025.26

Centro educativo: IES Francisco

Salzillo

Código de centro: 30000471

Localidad: Alcantarilla



# **Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo**

## **PLAN DE CONVIVENCIA**

**Curso: 2025.26**

**Centro: IES Francisco Salzillo**

**Localidad: Alcantarilla**



## Índice

<b>1. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. REFERENTES LEGALES</b>	<b>3</b>
<b>3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO</b>	<b>3</b>
3.1. Entorno social	3
3.2. Entorno familiar	4
3.3. Características del Centro	4
<b>4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR</b>	<b>4</b>
4.1. Prevención de la violencia	4
4.2. Intervención ante los problemas	4
4.3. Promoción de la convivencia	5
<b>5. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES</b>	<b>5</b>
5.1. Actividades para fomentar un buen clima de convivencia	5
5.2. Actuaciones a realizar por todos los integrantes de la comunidad educativa	6
<b>6. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS</b>	<b>7</b>
6.1. Acuerdos y contratos de convivencia	7
6.2. Aula de convivencia	7
6.3. Mediación escolar	7
6.4. Otros	8
<b>7. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA</b>	<b>8</b>
7.1. Derechos y deberes de los alumnos	9
7.2. Normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, complementarias, extraescolares y servicios complementarios	9
7.3. Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento	9
7.4. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación	9
7.5. Premios, diplomas y/o distinciones de carácter interno destinadas a reconocer el esfuerzo, la colaboración y el buen hacer de determinados miembros de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar	10
<b>8. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR E INTERVENIR EN LOS CASOS DE ACOSO, MALTRATO Y AGRESIÓN</b>	<b>10</b>
<b>9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN</b>	<b>10</b>
<b>10. DIFUSIÓN DEL PLAN</b>	<b>11</b>



## 1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Convivencia del IES Francisco Salzillo se justifica como un instrumento esencial para la ordenación, fomento y mejora del clima escolar, tal como exige la legislación educativa. Su finalidad es garantizar un entorno de respeto mutuo, tolerancia, igualdad, y no-violencia, donde todo el alumnado pueda desarrollar su proceso de aprendizaje de manera óptima y segura.

Este plan se elabora a partir de la evaluación positiva del curso 2024/2025, cuya Memoria indica una reducción significativa en el número de amonestaciones y expedientes en el primer ciclo de la ESO, aunque señala la necesidad de reforzar las actuaciones en estos niveles (1º y 2º de ESO) y fortalecer la implicación familiar y la participación activa del alumnado en la resolución de conflictos. Se asume, por tanto, la necesidad de realizar las **asambleas de aula**, potenciar la **Mediación Escolar** y fomentar la **formación del profesorado** en gestión de aula y prevención de conflictos, tal como se propuso en la Comisión de Convivencia.

## 2. REFERENTES LEGALES

El Plan de Convivencia se basa en la siguiente normativa fundamental, propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM):

1. **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, modificada por la **LOMLOE**, en cuanto al derecho del alumnado a una educación que respete su personalidad y garantice sus derechos.
2. **Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo**, por el que se establecen las **normas de convivencia** en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (Referente principal del Plan).
3. **Resolución de 13 de noviembre de 2017**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar.
4. **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (LODE)**, reguladora del Derecho a la Educación, especialmente en lo relativo a los derechos y deberes del alumnado (artículos sexto y séptimo).
5. **Instrucciones y Protocolos de la CARM** vigentes sobre acoso escolar, ciberacoso, violencia de género, agresiones al profesorado, y protección del menor.

## 3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El diagnóstico se realiza a partir de la Memoria del Plan de Convivencia 2024/2025 y la observación del equipo directivo, la Comisión de Convivencia y el Departamento de Orientación.

### 3.1. Entorno social

El IES Francisco Salzillo se encuentra en Alcantarilla, un entorno con una diversidad sociocultural significativa, lo cual enriquece la vida del centro, pero también puede generar desafíos de integración, especialmente para el alumnado recién incorporado. Es crucial seguir promoviendo la integración por razón de sexo o raza, y reforzar las actuaciones sobre igualdad y no discriminación.



La Memoria refleja que, si bien hay una tendencia a la baja en la conflictividad, la concentración de problemas en el primer ciclo de la ESO al inicio del curso requiere vigilancia especial.

### 3.2. Entorno familiar

Según la Memoria, uno de los objetivos a reforzar es la implicación de un mayor número de familias. Aunque se ha trabajado en ello, es necesario impulsar canales de comunicación más activos. Una parte significativa del alumnado proviene de entornos familiares con dificultades de estructuración o seguimiento académico, lo que se traduce en un menor compromiso con las normas del centro. La colaboración entre el centro, las familias y otras instituciones (servicios sociales, Plan Director) es fundamental.

### 3.3. Características del Centro

El IES Francisco Salzillo es un centro grande que imparte ESO, Bachillerato, y Formación Profesional.

- **Puntos Fuertes:** La existencia y buen desempeño del Equipo de Mediación Escolar y la Comisión de Convivencia. El centro ha logrado reducir significativamente los conflictos graves (expedientes) en 1º de ESO respecto al curso anterior.
- **Puntos Débiles/Áreas de Mejora:** La conflictividad se concentra en 1º y 2º de ESO (grupos E1F, E1G, E2H), especialmente durante el primer trimestre. La Memoria también señala la necesidad de ser "más diligentes en el control de pasillos" durante los cambios de clase.

## 4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR

Los objetivos están alineados con el Decreto 16/2016 y buscan la mejora continua a partir del diagnóstico del centro.

### 4.1. Prevención de la violencia

**O.P.1:** Reducir un 15% las conductas contrarias a las normas de convivencia en los grupos de 1º y 2º de ESO respecto al curso anterior, haciendo especial hincapié en el primer trimestre.

**O.P.2:** Promover la cultura de paz y la gestión emocional a través de la institucionalización de las **Asambleas de Aula** con carácter mensual.

**O.P.3:** Prevenir de forma activa todas las formas de discriminación, especialmente la violencia de género, impulsando actividades que fomenten la igualdad real y efectiva entre sexos.

### 4.2. Intervención ante los problemas

**O.I.1:** Garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier conflicto, priorizando siempre la intervención educativa y reparadora sobre la punitiva.

**O.I.2:** Potenciar el uso de la **Mediación Escolar** como primera vía para la resolución pacífica de conflictos de nivel leve o contrario a las normas de convivencia.



**O.I.3:** Aplicar de forma rigurosa y coordinada los protocolos de actuación ante acoso escolar, maltrato y agresiones, asegurando la protección de la víctima.

#### 4.3. Promoción de la convivencia

**O.Pr.1:** Fomentar el buen clima en el centro y mejorar la cohesión grupal a través de actividades complementarias (una por evaluación) en todos los niveles, a propuesta del alumnado, sobre la temática de la igualdad y la diversidad cultural.

**O.Pr.2:** Incrementar la participación de las familias en las actividades del centro y en el seguimiento de la convivencia de sus hijos/as a través de canales de comunicación activos.

**O.Pr.3:** Reconocer y premiar públicamente las conductas ejemplares y la colaboración activa de los miembros de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia.

### 5. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES

Las siguientes actuaciones y actividades se enmarcan en los objetivos de prevención, intervención y promoción establecidos, y están dirigidas a toda la comunidad educativa, incidiendo especialmente en los grupos identificados como prioritarios (1º y 2º de ESO).

#### 5.1. Actividades para fomentar un buen clima de convivencia

Actividad	Nivel/Destinatarios	Responsable	Periodicidad
<b>Programa Convive TEAM “ De mi cole a mi insti(Tutor-Coach)</b>	Alumnado de 1º y 2º ESO y Tutores de cursos superiores	Departamento de Orientación y Coordinador de Convivencia	Anual y Refuerzo trimestral
<b>Asambleas de Aula Mensuales</b>	Todos los grupos de ESO y Bachillerato	Tutor/a	Mensual (dentro de la hora de Tutoría)
<b>Actividades Complementarias sobre Igualdad y Diversidad</b>	Todos los niveles	Profesorado de departamento (Propuesta de alumnos)	Una por evaluación (3 al año)
<b>Campaña de "Control de Pasillos" y uso de espacios</b>	Toda la comunidad educativa	Profesorado de guardia y Jefatura de Estudios	Continua
<b>Día de la Lengua Materna</b>	Alumnado inmigrante y 1º ESO	Departamento de Orientación/Idiomas	21 de Febrero



Actividad	Nivel/Destinatarios	Responsable	Periodicidad
<b>Charlas de Expertos Externos</b>	Tutorías de ESO/Bachillerato/FP básica	Departamento de Orientación y Tutorías	Trimestral
<b>Actividades de Limpieza y Orden en Aulas</b>	Todos los grupos	Tutor/a y Equipo Docente	Continua
<b>Diario de clase</b>	ESO	Jefatura de estudios y tutores	Continua
<b>Programa de Bienestar</b> <i>Formación en educación emocional para la mejora de las habilidades sociales y la autorregulación en el alumnado</i>	ESO/Bachillerato/FP	Coordinadora de Bienestar/ Departamento de Orientación/ Educación Responsable	Continua

## 5.2. Actuaciones a realizar por todos los integrantes de la comunidad educativa

### Actuaciones a realizar por el profesorado:

- Promover **Formación del Profesorado** sobre gestión de aula, prevención de conflictos y mediación.
- Implementar las **Asambleas de Aula** como espacio de reflexión y generación de propuestas.
- Aplicar las normas del centro con coherencia y diligencia, especialmente en el control de pasillos y uso de espacios comunes (evitar el trasiego de alumnos entre clase y clase).
- Utilizar los procedimientos de resolución pacífica de conflictos (diálogo, negociación, derivación a mediación) antes de recurrir a la sanción, siempre que la gravedad del hecho lo permita.
- Fomentar en las aulas los valores de igualdad, corresponsabilidad y respeto a la diversidad.

### Actuaciones a realizar por las familias:

- Fomentar canales de comunicación activos con el centro (correo, llamadas, reuniones) y responder a las llamadas y correos del centro.
- Asistir a las reuniones de tutoría y a las convocatorias específicas relacionadas con la convivencia.
- Colaborar en la aplicación de las medidas correctoras impuestas al alumnado, asumiendo el compromiso y el seguimiento en casa.



### Actuaciones a realizar por otras instituciones y organismos externos:

- Coordinación con el **Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos** (Policía Nacional/Guardia Civil) para charlas de prevención (riesgos de Internet, acoso, violencia de género, drogas, etc.).
- Colaboración con los **Servicios Sociales de Alcantarilla** y otros organismos de protección del menor para la intervención en casos de entornos sociales o familiares desestructurados.
- Participación en campañas del Ayuntamiento de Alcantarilla relacionadas con la juventud, la igualdad y la no discriminación.
- Colaboración con la Concejalía de Educación de Alcantarilla en todos los programas de Prevención del Absentismo Escolar y el Programa de Apoyo psicoemocional.

## 6. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

Los siguientes procedimientos buscan garantizar una respuesta educativa y constructiva ante la aparición de conflictos en el centro, promoviendo herramientas de diálogo, acuerdo y reparación, y limitando la aplicación de medidas punitivas al último recurso.

### 6.1. Acuerdos y contratos de convivencia

**Supuestos y perfiles de aplicación:** Alumnado cuya situación requiera un compromiso formal como en situaciones de: alta disruptividad que acumule un número significativo de amonestaciones, alumnado con trastornos graves de conducta, alumnado en riesgo de exclusión social o absentismo, y casos derivados del Aula de Convivencia o de la Mediación Escolar

**Modelos de contrato:** Se utilizará un modelo estandarizado para cada situación siguiendo los protocolos establecidos de cada una de ellas.

**Agentes implicados:** Alumnado, Tutor/a, Orientador/a o Profesor/a de Servicios a la Comunidad (PSC), Jefatura de Estudios y Familia.

### 6.2. Aula de convivencia

**Ubicación en el centro:** Aula específica acondicionada para facilitar la reflexión y el trabajo personal.

**Supuestos en los que se utiliza:** Aplicación de la medida correctora de permanencia en el Aula de Convivencia por la comisión de conductas contrarias a las normas (Decreto 16/2016, Art. 30.1.b y 31.c). Se prioriza su uso en 1º y 2º de ESO.

**Responsable/s del aula:** Profesorado encargado de guardia o en la hora de inclusión.

**Tareas a realizar durante la permanencia del alumno:** Realización de las tareas académicas pendientes y un **módulo de reflexión** sobre la conducta que ha generado la corrección.



### 6.3. Mediación escolar

**Identificación de los mediadores y criterios:** El **Grupo de Mediación del Centro** estará formado por alumnado y profesorado, seleccionados por su discreción, madurez, empatía y capacidad de liderazgo positivo. Se potenciará la formación continua del grupo.

- **Protocolo de actuación:** La derivación comienza desde jefatura cuando dependiendo de cada caso se deriva al equipo de mediación. Antes de comenzar el proceso de mediación, el equipo de mediación, informará a los padres o tutores legales sobre la propuesta de mediación. Del resultado de la mediación se informará de forma confidencial e independiente a las familias y a Jefatura de Estudios dejando constancia de dicho resultado en Plumier web.

**Situaciones de aplicación de la mediación escolar:** Conflictos entre iguales (desacuerdos, rumores, problemas de relación), conflictos leves entre alumnado y profesorado (siempre que ambas partes lo acepten), y como medida reparadora en casos de conductas contrarias de nivel leve o grave.

**Espacios para desarrollar la función de mediación:** El despacho de la Coordinación de Convivencia o la sala de reuniones del Departamento de Orientación, asegurando la privacidad y el clima de confianza.

**Registro de acuerdos:** Se registrarán todos los procesos en su expediente en el apartado de anotaciones.

### 6.4. Otros

**Derivación a proyecto de apoyo psicoemocional del Ayuntamiento de Alcantarilla:** Dentro del Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar de Alcantarilla se potencia el trabajo en habilidades sociales y comunicativas del alumnado susceptible de problemas de interrupción y faltas de asistencia que provocan la desconexión del grupo aula. Para ello habrá una educadora social que trabaja de forma grupal, tutorías individuales o grupales en el centro con los alumnos que designa la comisión de convivencia a través del fomento de habilidades sociales y contratos de conducta.

**Tutorización y Acompañamiento:** Reforzar la figura del tutor/a con los apoyos del Departamento de Orientación, especialmente en 1º y 2º de ESO.

**Reuniones de Equipo Docente:** Establecer reuniones específicas de seguimiento de los grupos más complejos (identificados en la Memoria del curso 2024.25: E1F, E1G, E2H) para coordinar estrategias.

**Servicio a la Comunidad:** Aplicación de medidas de servicio a la comunidad como medida correctora ante la comisión de faltas graves o muy graves, buscando la reparación del daño y la concienciación. La Comisión de Convivencia junto con la Directora determinará la naturaleza y duración del servicio.

**Cambio de Grupo Provisional:** En casos excepcionales de conflictividad persistente o grave que afecte seriamente la convivencia del grupo, se podrá aplicar el cambio de grupo provisional de forma



inmediata por el tiempo que se considere necesario hasta un máximo de 5 días lectivos. Esta medida será acordada por Jefatura de Estudios y la Directora y notificada a la familia.

**Derivación a Grupos de Nivel Superior (Separación Temporal):** En situaciones de indisciplina o disruptividad grave que requieran una separación inmediata y temporal del entorno de conflicto, el alumno podrá ser derivado a un aula de nivel superior (p.ej., de 3º ESO a 1º Bachillerato) para completar tareas de reflexión y académicas bajo la vigilancia de un profesor.

**Colaboración con Policía Tutor:** Se utilizará la figura del policía tutor en la sensibilización al alumnado que ha tenido medidas disciplinarias para evitar su reiteración.

## 7. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

Esta sección detalla el conjunto de reglas y expectativas que rigen el comportamiento de todos los miembros de la comunidad educativa, sirviendo como marco regulador para la promoción del respeto, la responsabilidad y la adecuada interacción dentro y fuera del centro.

### 7.1. Derechos y deberes de los alumnos

En lo relativo a los derechos y deberes del alumnado, se estará a lo dispuesto en los **artículos sexto y séptimo de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio**, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

### 7.2. Normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, complementarias, extraescolares y servicios complementarios

1. **Respeto:** Mantener una actitud de respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa, sus ideas y pertenencias.
2. **Puntualidad:** Asistir a clase con puntualidad y respetar los horarios establecidos.
3. **Material:** Acudir a clase con el material necesario, incluyendo dispositivos electrónicos de uso académico cuando sean requeridos (y apagados o guardados si no lo son).
4. **Cuidado del entorno:** Mantener el aula limpia y ordenada y hacer uso correcto de las instalaciones y el mobiliario del centro (especialmente en los pasillos).
5. **Participación:** Participar activamente en las actividades educativas y cumplir con el trabajo y estudio.
6. **Pausas:** Permanecer en el aula durante los cambios de clase o en los lugares establecidos en los recreos y tiempos intermedios.

Normas de Convivencia en el uso de **dispositivos digitales** en el centro.

Elemento	Norma
Uso Educativo de los Dispositivos	Los dispositivos se emplearán exclusivamente con fines pedagógicos. El profesorado debe supervisar siempre su uso, y los equipos no podrán destinarse a fines lúdicos o personales durante el horario



	escolar. Se debe explicitar que no se permite el "uso pasivo" de la tecnología.
Respeto en Entornos Digitales (Ciberconvivencia)	Están prohibidos los insultos y calumnias a través de las redes, la difusión de rumores o la publicación de imágenes sin consentimiento. Esta es una medida preventiva esencial para evitar el deterioro de la convivencia.
Cuidado del Material y Credenciales	Cada alumno debe ser responsable del correcto estado de los dispositivos y del uso seguro del correo corporativo y de sus contraseñas.
Supervisión Docente	El alumnado nunca debe utilizar los ordenadores de las aulas de informática sin la presencia de un docente.
Uso de Dispositivos Personales (BYOD)	El centro permite el uso de dispositivos personales por parte del alumnado (BYOD). Las normas de su uso se desarrollan en el apartado 3 de este anexo.
Sanciones	<b>Están reflejadas en el apartado 3 de este anexo.</b>

#### Medidas Preventivas y de Seguridad

Elemento	Descripción de la Medida Preventiva y de Seguridad
Protocolos de Ciberacoso e Incidentes	El centro establece un protocolo de intervención en caso de ciberacoso (Anexo 6.3.5).
Promoción de Pausas Activas	El Plan debe garantizar que el uso de dispositivos digitales se alterne con pausas activas o actividades no digitales, para reducir la fatiga física y mental y fomentar el bienestar emocional.
Protección de Datos	En el apartado 3 se recogen normas que impiden al alumnado la difusión de imágenes o datos personales sin autorización. El centro garantizará que todas las aplicaciones empleadas están autorizadas y respetan la normativa de privacidad.
Formación y Sensibilización	En el Plan de Convivencia se incluye la organización de charlas y talleres anuales con familias, Policía Tutor o especialistas en ciberseguridad. También se llevarán a cabo programas de sensibilización sobre riesgos de un uso excesivo de dispositivos digitales.
Servicios de Orientación	El Plan contempla que los servicios de orientación educativa incluirán en sus planes de actuación la prevención, detección y solución de problemas de ciberconvivencia.

Normativa de uso de dispositivos personales en el aula.

#### Normas de Preparación (Responsabilidad del Alumno)

- Carga:** El alumno es responsable de traer el iPad al centro con la **batería completamente cargada** cada día. No se permitirá, como norma general, cargar los dispositivos en el aula (por seguridad y logística).
- Software:** El dispositivo debe tener instaladas las aplicaciones solicitadas por el profesorado para las distintas materias (ej. apps de ofimática, plataformas educativas autorizadas por la Consejería).



3. **Conectividad:** El iPad deberá estar **obligatoriamente conectado a la red Wi-Fi del centro**. Queda prohibido el uso de redes de datos móviles (3G/4G/5G) o la creación de "hotspots" personales. Esto garantiza el acceso al filtrado de contenidos del centro.
4. **Identificación:** El dispositivo debe estar claramente identificado con el nombre y apellidos del alumno en una etiqueta o en la funda.

### Normas de Uso Específico durante la clase

El profesor/a de cada materia es la máxima autoridad en la gestión de los dispositivos dentro de su aula.

1. **Autorización de Uso:** El iPad permanecerá **guardado** (en la mochila o funda, fuera de la vista) al inicio de la clase. **Solo podrá usarse cuando el profesor/a lo indique expresamente.**
2. **Uso Dirigido:** Cuando se autorice su uso, será **únicamente** para la tarea que el profesor/a haya asignado (ej. realizar una actividad en una plataforma, buscar información).
3. **Prohibición de Tareas Ajenas:** Queda terminantemente prohibido utilizar el iPad para fines distintos a los de la clase:
  - Jugar.
  - Acceder a redes sociales (Instagram, TikTok, X, etc.).
  - Usar servicios de mensajería (WhatsApp, Telegram, iMessage).
  - Ver/escuchar contenido multimedia (YouTube, Spotify, Netflix) no solicitado por el profesor/a.
4. **Sonido y Auriculares:** El dispositivo debe estar **siempre en silencio**. El uso de auriculares solo se permitirá cuando el profesor/a lo autorice para una actividad de audio/vídeo específica.
5. **"Manos Fuera" / "Tapa Abajo":** Cuando el profesor/a esté dando una explicación general, necesite la atención plena del grupo o finalice la tarea digital, indicará la señal de "fin de uso". En ese momento, los alumnos deben:
  - Cerrar la funda del iPad, o bajar la pantalla, o bloquear el dispositivo y dejarlo boca abajo sobre la mesa, con las manos libres y visibles.
6. **Fotografías y Grabaciones:** Está **estrictamente prohibido** fotografiar, grabar en vídeo o grabar en audio a cualquier miembro de la comunidad educativa (profesores o compañeros) sin su consentimiento explícito y el permiso del profesor para una actividad concreta.
7. **Exámenes y Pruebas:** Durante la realización de exámenes o pruebas escritas, los iPads deben estar completamente guardados y apagados, salvo que la prueba esté diseñada específicamente para ser realizada con el dispositivo y bajo la estricta supervisión del profesor.

### Responsabilidad y Seguridad

1. **Custodia:** El iPad es **responsabilidad exclusiva del alumno/a y su familia**. El centro no se hace responsable de su pérdida, robo, olvido o deterioro.
2. **Integridad:** El alumno es responsable del buen uso de la red Wi-Fi del centro. Cualquier intento de saltar los filtros de seguridad, descargar software malicioso o realizar actividades ilegales será sancionado.



3. **Ciberconvivencia:** Se aplicará el Protocolo de Ciberacoso del centro ante cualquier uso del dispositivo (dentro o fuera del aula) que implique acoso, difamación o humillación a un compañero o profesor.

### Incumplimiento de la Normativa (Consecuencias)

El incumplimiento de estas normas se considera una **falta contraria a las normas de convivencia** del centro y se aplicará lo recogido en el RRI. Las medidas podrán incluir:

1. **Primer Aviso:** Requerimiento de guardar el dispositivo.
2. **Reincidencia:** Retirada del dispositivo por parte del profesor/a. Se custodiará en Jefatura de Estudios y solo será devuelto a los representantes legales del alumno/a.
3. **Falta Grave:** En caso de usos indebidos graves (ciberacoso, grabación no autorizada, acceso a contenido inapropiado persistente), se aplicarán las sanciones correspondientes del RRI, pudiendo incluir la **retirada del privilegio** de traer el dispositivo personal al centro, saliendo del grupo al que pertenezca.

## DETECCIÓN ANTE EL CIBERACOSO

### I. DETECCIÓN POR PARTE DEL PROFESORADO DE CASOS DE CIBERACOSO (Observación Activa)

El profesorado, especialmente el tutor, es la primera línea de defensa.

Área de Detección	Signos de Alerta (Observación)	Acción de Detección
<b>Cambios en la Rutina Digital</b>	<b>1. Nerviosismo al usar el iPad:</b> El alumno se sobresalta o se apresura a cerrar la pantalla cuando el profesor se acerca.	<i>El profesor debe solicitar que el alumno muestre la pantalla para verificar la actividad (uso pedagógico).</i>
	<b>2. Aislamiento digital:</b> Un alumno que antes colaboraba en proyectos digitales ahora se niega a compartir pantalla o trabajar en grupo con el dispositivo.	<i>El profesor informa al tutor y al Departamento de Orientación.</i>
	<b>3. Uso secreto y excesivo del dispositivo fuera de la tarea:</b> Uso del iPad/móvil escondido bajo la mesa o en el regazo, especialmente durante las transiciones o recreos.	<i>Retirada preventiva del dispositivo para revisión por Jefatura de Estudios (aplicando la normativa BYOD).</i>
<b>Cambios Conductuales y Emocionales</b>	<b>4. Aislamiento físico:</b> El alumno evita el recreo o come solo. Cambios drásticos de humor (irritabilidad, llanto sin causa aparente).	<i>El tutor registra el indicio e inicia un sondeo discreto (entrevista individual).</i>



Área de Detección	Signos de Alerta (Observación)	Acción de Detección
<b>Interacciones Sociales</b>	<b>5. Exclusión o risas a distancia:</b> Alumnos que observan el dispositivo y se ríen mientras miran o evitan a un compañero en concreto.	<i>Intervención inmediata en el aula para redirigir la interacción y registro del incidente.</i>

## II. DETECCIÓN POR EL COORDINADOR DIGITAL Y EL EQUIPO TÉCNICO

Monitorización de los patrones de uso tecnológico que puedan ser indicativos de una actividad de riesgo.

Sistema de Detección	Protocolo de Revisión	Frecuencia
<b>Encuestas de Clima de Aula (Digitales)</b>	Implementar un formulario anónimo (Google Forms) con preguntas indirectas sobre el clima de convivencia digital	Trimestral (al final de cada trimestre)

## III. DETECCIÓN POR LA VÍCTIMA Y LOS TESTIGOS (Canales de Denuncia)

El protocolo debe asegurar que existe una vía segura y anónima para que la víctima o un testigo rompan el silencio.

Canal de Detección	Proceso de Recogida	Responsable de la Gestión
<b>Buzón de Convivencia Digital (Anónimo)</b>	Crear una dirección de correo electrónico institucional (3000471@murciaeduca.es) con acceso restringido a Jefatura de Estudios y/o el Orientador/a. Se promociona como un canal <b>confidencial</b> .	Jefatura de Estudios y Orientadora
<b>Alumnos Ayudantes/coaches</b>	Formar un grupo de alumnos voluntarios (coaches) para que sean los "antenas" del protocolo. Ellos no intervienen, solo recogen el indicio y lo comunican a la Coordinadora de Bienestar. .	Coordinadora de Bienestar

# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE EL CIBERACOSO

## 1. OBJETIVOS



1. **Prevenir** situaciones de ciberacoso mediante la formación y sensibilización de toda la comunidad educativa.
2. **Detectar** de forma temprana cualquier indicio de ciberacoso.
3. **Intervenir** de manera inmediata, coordinada y eficaz para detener la agresión, proteger a la víctima y reeducar al agresor.
4. **Establecer** canales de comunicación claros y seguros para la denuncia.
5. **Cumplir** con el marco normativo de la Región de Murcia en materia de convivencia escolar y protección del menor.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo se aplica a todo el alumnado del centro. Incluye las acciones de ciberacoso realizadas a través de medios digitales (móviles, redes sociales, chats, videojuegos online, etc.), **independientemente de que ocurran dentro o fuera del horario y del recinto escolar**, siempre que tengan incidencia en el clima de convivencia del centro y afecten a miembros de la comunidad educativa.

## 3. FASES DEL PROTOCOLO

El protocolo se estructura en cuatro fases clave: **Prevención**, **Detección**, **Intervención** y **Seguimiento**.

### FASE 0: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El objetivo es crear una cultura de "Tolerancia Cero" frente al acoso y ciberacoso.

- **Alumnado:**
  - Inclusión en el **Plan de Acción Tutorial (PAT)**
  - Formación de alumnos/as ayudantes "coaches" que sirvan de puente con el profesorado.
  - Campañas visuales en el centro (cartelería, jornadas).
  - Buzón o correo electrónico para Convivencia digital.
- **Profesorado:**
  - Formación (incluida en el Plan de Formación del Centro) sobre detección de indicadores de ciberacoso y aplicación del protocolo.
- **Familias:**
  - "Escuela de Padres/Madres" con sesiones sobre supervisión digital, detección de cambios de comportamiento en sus hijos y canales de comunicación con el centro.

### FASE 1: DETECCIÓN Y COMUNICACIÓN

El ciberacoso suele ser invisible. Es vital que existan canales claros.



### 1. Canales de Detección:

- **Comunicación directa:** A cualquier profesor/a, tutor/a, miembro del Equipo Directivo o Departamento de Orientación.
- **Observación del profesorado/tutor:** Cambios de actitud, aislamiento, bajada de rendimiento, ansiedad.
- **Comunicación de las familias.**
- **Comunicación de compañeros/as (testigos).**
- **Buzón de Convivencia (físico o digital/anónimo):** Un email específico (30000471@murciaeduca.es) gestionado por la Coordinadora de Convivencia o Jefatura de Estudios y la Comisión de Ciberacoso (Directora, PSC, Coordinadora digital).

### 2. Acción Inmediata (Deber de Actuar):

- Cualquier miembro del personal del centro que reciba la información **tiene la obligación de comunicarlo INMEDIATAMENTE** al/la **Tutor/a** del alumno/a y a **Jefatura de Estudios**.
- Se debe actuar con la máxima **confidencialidad y discreción**.

## FASE 2: INTERVENCIÓN

Una vez recibida la comunicación, Jefatura de Estudios (o a la Directora) inicia la actuación.

### Paso 1: Apertura de Incidencia y Protección de la Víctima (Urgente)

**Responsable:** Equipo de convivencia digital.

**Acción:**

- Entrevista **inmediata y privada** con la presunta víctima para ofrecer apoyo, calma y seguridad.

**Clave:** Recoger/Salvar las pruebas (pantallazos, URLs, mensajes) sin alterarlas. Indicar a la víctima que **no borre nada** y que **no responda** a las provocaciones.

- Evaluar la gravedad y el riesgo.
- Establecer medidas de protección inmediatas (ej. supervisión en recreos, aviso a profesores del grupo).

### Paso 2: Comunicación con las Familias

**Responsable:** Equipo de convivencia digital.

**Acción:**

- **Citar a la familia de la víctima:** Informar de los hechos, de las medidas de protección y del protocolo iniciado. Solicitar colaboración (supervisión digital, apoyo emocional) y aconsejar **no tomar represalias** (ej. contactar con la otra familia).
- **Citar a la familia del presunto agresor:** Informar de los hechos investigados, escuchar su versión y solicitar su colaboración para detener la conducta.

### Paso 3: Investigación y Diligencias

**Responsable:** Equipo de convivencia digital.



#### Acción:

- Entrevistar al presunto/s agresor/es (por separado). De forma asertiva, no acusatoria, buscando esclarecer los hechos.
- Entrevistar a posibles testigos (con discreción).
- Analizar las pruebas digitales.

### Paso 4: Determinación y Aplicación de Medidas (Tras confirmar los hechos)

El objetivo es triple: detener la agresión, proteger a la víctima y reeducar al agresor.

#### A. Con la Víctima:

- Apoyo emocional y seguimiento desde el **Departamento de Orientación**.
- Dotarla de estrategias de afrontamiento y asertividad.
- Valorar medidas de refuerzo de su autoestima y círculo social en el aula.

#### B. Con el/los Agresor/es:

- **Medidas Re-educativas:**
  - Reconocimiento del daño causado.
  - Petición formal de disculpas (si la víctima acepta y se considera beneficioso).
  - Trabajos específicos (talleres) sobre empatía, consecuencias de sus actos, (dirigidos por Orientación).
  - Mediación o prácticas restaurativas (solo si la víctima está de acuerdo y el desequilibrio de poder se ha corregido).
- **Medidas Disciplinarias:**
  - Aplicación de las correcciones estipuladas en el **RRI del centro** y en el **Decreto de Convivencia** (ej. suspensión del derecho de asistencia a clase, cambio de grupo, realización de tareas en el centro, etc.).
  - En casos graves, apertura de **Expediente Disciplinario**.

#### C. Con el Grupo:

- Intervención del Tutor/a y Orientadora en el grupo de clase (sin señalar a nadie) para trabajar la cohesión grupal, la empatía y el rechazo explícito a cualquier forma de acoso.

### Paso 5: Notificaciones Externas

Si los hechos pudieran ser constitutivos de **delito** (amenazas graves, suplantación de identidad, difusión de imágenes íntimas, etc.), la **Dirección del centro** tiene la obligación de notificarlo a:

- **Inspección Educativa** de la CARM.
- **Fiscalía de Menores**.
- (En casos de riesgo físico) **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** (Policía Local o Guardia Civil - Equipo EMUME).

### Paso 6: Registro



Todas las actuaciones, entrevistas y medidas deben quedar registradas de forma confidencial en el expediente del alumno y en la aplicación de gestión Plumier xxi.

### FASE 3: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Post-Intervención)

#### 1. Seguimiento:

- El/la Tutor/a y el/la Orientadora realizarán un seguimiento periódico (semanal al principio, luego mensual) de la víctima para asegurar su bienestar y la no repetición de los hechos.
- Se vigilará el cumplimiento de las medidas re-educativas y disciplinarias del agresor.

#### 2. Evaluación:

- Al finalizar el curso, la **Comisión de Convivencia** del centro revisará los casos ocurridos y la efectividad del protocolo para proponer mejoras para el siguiente curso.

### 4. EQUIPO RESPONSABLE DE CONVIVENCIA

Es clave que el alumnado sepa a quién acudir.

- **Coordinador/a de Convivencia.**
- **Jefatura de Estudios.**
- **Departamento de Orientación.**
- **Tutor/a de grupo.**
- **Dirección del Centro** (máximo responsable).

#### 7.3. Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento

En lo relativo a la tipificación de las conductas contrarias y las medidas correctoras aplicables, se estará a lo dispuesto en los **artículos 29 a 35 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo**, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Estando a lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta del Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, todas las medidas correctoras aplicadas por los centros deberán ser registradas en la aplicación informática establecida por la administración educativa, debiendo cancelarse una vez transcurrido el plazo establecido.

#### 7.4. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación

**Formación en Igualdad:** Integrar la educación afectivo-sexual y la prevención de la violencia de género en el Plan de Acción Tutorial (PAT).



**Visibilidad de la Igualdad:** Exposición de murales, cartelería y la búsqueda de referentes en el barrio que luchan por la igualdad.

**Detección y Respuesta:** Aplicación rigurosa de los protocolos específicos de la CARM en cuanto se detecte cualquier indicio de violencia de género, acoso por identidad u orientación sexual, o cualquier tipo de discriminación.

**Mediación:** Promover la mediación como herramienta clave para resolver pacíficamente conflictos entre iguales, reforzando la figura del alumnado mediador.

#### **7.5. Premios, diplomas y/o distinciones de carácter interno destinadas a reconocer el esfuerzo, la colaboración y el buen hacer de determinados miembros de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar**

Reconocimiento trimestral al alumnado de cada grupo (uno por trimestre) que destaque por su colaboración, mediación, respeto y actitud positiva.

Reconocimiento anual de la labor de los alumnos mediadores y alumnos ayudantes.

### **8. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR E INTERVENIR EN LOS CASOS DE ACOSO, DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA, IDEACIÓN SUICIDA O AUTOLESIVA, MALTRATO Y AGRESIÓN**

El IES Francisco Salzillo se adhiere a los **Protocolos de Actuación y Orientación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** para la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar, maltrato entre iguales y agresiones, se actuará en todos los protocolos según **Manual de protocolos, actuaciones y procedimientos de convivencia escolar** publicado por la [CARM](#).

El procedimiento será activado por la dirección del centro y se regirá por los principios de inmediatez, confidencialidad, protección de la víctima y la intervención educativa.

Se actuará siguiendo todas las medidas preventivas establecidas en la normativa vigente sobre estos protocolos.

### **9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

El seguimiento y la evaluación son continuos y se realizarán a lo largo del curso para garantizar la eficacia del Plan.

- **Responsable/s del seguimiento y evaluación:**
  - **Jefe de estudios:** Responsable de la convivencia del centro.
  - **Coordinador/a de Convivencia** (Máximo responsable del seguimiento diario).
  - **Comisión de Convivencia** (Análisis mensual de la evolución del Plan).
  - **Coordinador/a de Bienestar y Protección** (En lo relativo a la protección del menor y protocolos específicos).
  - **Claustro de Profesorado y Consejo Escolar** (Evaluación final y propuestas de mejora).



- **Instrumentos para la recogida de información:**
  - Análisis de la información registrada en la aplicación informática de la Consejería (registro de amonestaciones y expedientes).
  - Cuestionarios de valoración del clima de convivencia a final de curso dirigidos a toda la comunidad educativa.
  - Observación directa del profesorado y tutores (frecuencia de conflictos en pasillos, patio y aulas).
  - Análisis de los Acuerdos y Actas del Aula de Convivencia y de la Mediación Escolar.
  - Análisis de producciones específicas (especialmente útil en protocolos de ideación suicida y maltrato, donde se analizan escritos, dibujos, comunicaciones, etc.).
- **Procedimientos:**
  - Análisis estadístico de datos obtenidos (frecuencia de conflicto, prevalencia por cursos/grupos -énfasis en 1º y 2º ESO-, tipo de faltas más comunes).
  - Recopilación y análisis de las propuestas de mejora emanadas de las Asambleas de Aula.

## 10. DIFUSIÓN DEL PLAN

El Plan de Convivencia debe ser conocido por toda la comunidad educativa para garantizar su aplicación efectiva.

1. **Alumnado:** Presentación de las Normas de Convivencia y los procedimientos de Mediación y Aula de Convivencia en la sesión inicial de tutoría de cada grupo.
2. **Profesorado y PAS:** Entrega de un resumen ejecutivo del Plan y los protocolos específicos. Se incluye en la Programación General Anual (PGA).
3. **Familias:** Publicación íntegra en la página web del IES Francisco Salzillo. Se remite la sección de Derechos, Deberes y Normas de Comportamiento a las familias al inicio de curso y en la reunión informativa inicial.
4. **Tablones de Anuncios:** Se expondrá un resumen de las Normas de Convivencia, el Organigrama de Convivencia y el Mapa de Mediación en los tablones de anuncios y zonas comunes del centro.